



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00706-00

- Teniendo en cuenta el escrito visible a archivo electrónico No, 08, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, quien ha venido actuando como apoderado de la parte demandante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

040

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65cfb9677267ee3f876c6a592af44d5d789cb2ffecb7085d328e27f49b17d9**

Documento generado en 04/03/2022 06:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>